

Circular informativa

INFCIRC/940

13 de octubre de 2020

Distribución general

Español

Original: ruso

Comunicación recibida del Representante Residente de la Federación de Rusia ante el OIEA

1. La Secretaría ha recibido una comunicación de fecha 14 de julio de 2020 del Representante Residente de la Federación de Rusia ante el Organismo.
2. A petición del Representante Residente, por la presente se distribuye la comunicación y su anexo para información de todos los Estados Miembros.

MISIÓN PERMANENTE
DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA ANTE
LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CON SEDE EN VIENA

Erzherzog-Karl-Strasse 182
1220 Viena

Tel.: (+43 1) 282 53 91, 282 53 93
Fax: (+43 1) 280 56 87

Viena, 14 de julio de 2020

Señor Director General:

Tengo el honor de remitirle una copia de la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia de fecha 14 de julio de 2020 con motivo del quinto aniversario de la aprobación del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) para resolver cuestiones relacionadas con el programa nuclear del Irán. En vista de la importante función que desempeña el Organismo en el apoyo y la aplicación sostenible del PAIC, desearía pedirle que distribuya la presente declaración como circular informativa del OIEA.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

[firmado]

Mikhail Ulyanov
Embajador
Representante Residente

Sr. Rafael Grossi
DIRECTOR GENERAL
OIEA
Viena

Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia con motivo del quinto aniversario de la aprobación del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) para resolver cuestiones relacionadas con el programa nuclear del Irán

14 de julio de 2020

Hace cinco años, el 14 de julio de 2015, los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, China, los Estados Unidos de América, Francia, el Irán, el Reino Unido y Rusia, con la participación de la Unión Europea, lograron un acuerdo único en su alcance e importancia para la resolución de la situación en torno al programa nuclear del Irán.

El Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), imbuido de la voluntad política unida de los países que participaron en su redacción y refrendado por la resolución 2231 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, fue un destacado logro de la diplomacia multilateral. Demostró que las ventajas y la efectividad de las soluciones negociadas hacen que estas últimas sean superiores a los enfoques basados en las amenazas, la presión y la fuerza bruta.

El éxito del PAIC fue posible porque las partes en las negociaciones lograron encontrar un lenguaje común, escuchar y comprender las preocupaciones de cada una de ellas y, ante todo, dar con una fórmula para resolver uno de los conflictos más complejos y de más larga data sobre cuestiones de no proliferación nuclear, basándose al mismo tiempo en el derecho internacional y en instrumentos reconocidos universalmente.

En un período de tiempo relativamente breve, el PAIC proporcionó respuestas exhaustivas a las preguntas que en aquel momento tenía el OIEA con respecto al programa nuclear del Irán, ofreciendo un nivel de transparencia sin precedentes en relación con ese programa.

En la actualidad, ningún país está sujeto a una verificación más exhaustiva por el OIEA que el Irán.

Contrariamente a las especulaciones que circularon en repetidas ocasiones en Occidente, el objetivo del PAIC nunca fue poner en entredicho o restringir el derecho legítimo de Teherán, consagrado en el artículo IV del TNP, a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Al contrario, el acuerdo sobre el plan allanó el camino para ampliar una cooperación mutuamente beneficiosa con el Irán en el sector de la energía nucleoelectrónica y en otras esferas de interés económico, comercial, científico y técnico.

No obstante, la cuestión principal, sobre la cual prefieren guardar silencio quienes se oponen y critican el PAIC, es que el acuerdo se elaboró en pie de igualdad y se basa en un equilibrio cuidadosamente calibrado de intereses y obligaciones recíprocas. Ninguna de las partes en el PAIC salió perdiendo; en realidad, fue un triunfo para el mundo entero.

Actualmente, cinco años después, ha de reconocerse que, durante todo el proceso, la aplicación del PAIC ha exigido una paciencia y perseverancia enormes a sus participantes. La causa principal del gran número de dificultades y desafíos que han surgido al implementar el acuerdo es la renuncia unilateral de los Estados Unidos a cumplir sus obligaciones y sus múltiples violaciones graves de la resolución 2231 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La política de “máxima presión” que adoptó Washington, por la que decidió aplicar sanciones para atacar tanto al Irán como al PAIC, es desacertada y tiene poca visión de futuro. Esta política desacredita a los Estados Unidos y los pone en contra del resto del mundo, que aboga firmemente

por la aplicación rigurosa de las resoluciones del Consejo de Seguridad y por la aplicación coherente y plena del PAIC en consonancia con los objetivos y criterios que se acordaron inicialmente. Un país que es uno de los principales coautores de un acuerdo monumental, y de la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas citada anteriormente, lleva negándose desde hace dos años a implementar ambos instrumentos y ha impedido obstinadamente que otros lo hicieran, socavando con ello su reputación como asociado fiable en las negociaciones y como agente responsable en el ámbito de las relaciones internacionales.

La administración actual en Washington debe comprender que los Estados Unidos tienen y seguirán teniendo obligaciones para con el resto del mundo que es preciso que cumpla. Esos son los principios de coexistencia en un mundo que se basa en normas del derecho internacional reconocidas universalmente, y no en normas que alguien trata de escribir y reescribir según su propia conveniencia a costa de los demás.

Las demoras y dificultades en la aplicación del PAIC no desvirtúan sus logros. La fórmula para una resolución que figura en el plan no ha perdido su relevancia. Al igual que hace cinco años, si el objetivo es aplicar las resoluciones convenidas en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el mundo no tiene una opción más fiable y efectiva, aparte de un ajuste de cuentas. Aún existe una oportunidad para volver al PAIC y que este siga adelante. Rusia tiene la intención de hacer todo lo posible por conseguir esto último alentando a los asociados a realizar esfuerzos sustantivos que permitan encontrar maneras de reducir tensiones y proteger al PAIC de los ataques de los Estados Unidos.

Quienes se oponen al PAIC no ofrecen ninguna alternativa y su programa es puramente destructivo. A fin de satisfacer sus propias ambiciones y su falso sentido de excepcionalismo, están dispuestos a adoptar conductas irresponsables de todo tipo, como romper acuerdos, desatar tensiones militares y políticas en Oriente Medio y provocar una crisis en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprovechando la confusión para mejorar sus perspectivas electorales. Este camino no conduce a ninguna parte. El PAIC se concibió con el objetivo de prevenir el uso de la fuerza militar y alejar la amenaza de guerra que se cernía sobre la región del golfo Pérsico.

Aún no existe otra alternativa.

Instamos a todos los asociados del PAIC y a todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a que demuestren voluntad política y se posicionen en defensa del plan. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas no pueden ahora permitirse el lujo de equivocarse.